



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se amplía el plazo de subsanación de errores al que hace referencia la Resolución de publicación de los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2019 de fecha 18-03-2019.

Por Resolución de 18 de marzo de 2019 de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se resolvió, en relación con la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ (EAC/A03/2018, Diario Oficial de la Unión Europea C 384 de 24 de octubre de 2018), la publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas de las acciones de los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas, estableciéndose un plazo de subsanación de errores hasta el 1 de abril de 2019.

En virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección del SEPIE

RESUELVE

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de subsanaciones de errores hasta el 5 de abril de 2019, incluyendo las correspondientes a los mandatos de los consorcios de movilidad, identificados con un * tanto en los listados de solicitudes admitidas como excluidas

Segundo.- La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica e-sepie disponible en:

<https://www.educacion.gob.es/sigeplus/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” de su correspondiente sector educativo.

Cuarto.- Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

- a) Educación Escolar: movilidad.escolar@sepie.es.
- b) Formación Profesional: movilidad.fp@sepie.es.
- c) Educación Superior: movilidad.es@sepie.es (KA103, KA108) y dimension.internacional@sepie.es (KA107).
- d) Educación de Personas Adultas: movilidad.adultos@sepie.es.



Quinto.- El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

Firmado electrónicamente por la Directora del SEPIE, Coral Martínez Iscar.

